

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 82/2023.- FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE DETERMINA EL INICIO DE FUNCIONES DE LAS CENTRALES DE ACTUARIOS DE TOLUCA, TLALNEPANTLA, TEXCOCO Y ECATEPEC DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE EMITEN SUS LINEAMIENTOS DE OPERATIVIDAD.

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE EMITE EL NUEVO REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

CIRCULAR No. 82/2023

Toluca de Lerdo, México, a 09 noviembre de 2023.

I. Se hace referencia a la Circular No. 76/2023, de 23 de octubre de 2023, informando lo siguiente:

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE DETERMINA EL INICIO DE FUNCIONES DE LAS CENTRALES DE ACTUARIOS DE TOLUCA, TLALNEPANTLA, TEXCOCO Y ECATEPEC DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE EMITEN SUS LINEAMIENTOS DE OPERATIVIDAD.

DICE:	DEBE DECIR:
<p>SEDE DE LAS CENTRALES</p> <p>Central de Actuarios Ecatepec</p> <p>Domicilio: Av. Adolfo López Mateos No. 57, La Mora, 55030.</p>	<p>SEDE DE LAS CENTRALES</p> <p>Central de Actuarios Ecatepec</p> <p>Av. de los Trabajadores (antes Constituyentes José López Bonaga), Col. Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C. P. 55010</p>

II. Se hace referencia a la Circular No. 81/2023, de 24 de octubre de 2023, Anexo único, informando lo siguiente:

FE DE ERRATAS

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE EMITE EL NUEVO REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DICE:	DEBE DECIR:

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México. Firma al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgd. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México Generalicé Jueza M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales.- Rúbrica.